

dictada en expediente número 18.065/92, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 22 de marzo de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 270/91.

Este recurso lleva el número 595/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 17 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2408

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1993 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SEGUR IBERICA S. A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 6 de agosto de 1993, dictada en expediente número 31.592/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la Rioja, de fecha 9 de enero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 1546/91.

Este recurso lleva el número 01/0000596/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 17 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2409

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON AMADEO FLAÑO MARTINEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdos segundo y tercero, adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de junio de 1993, sobre liquidación de cargas y derechos en el proyecto de reparcelación U.26 "El Carretil" y en el que se acuerda proceder a abonar al recurrente la cantidad de 50.400 ptas. requiriéndole a demoler, para que proceda a desalojar la edificación que ocupa en el plazo de 3 meses; y contra el Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 1993, desestimatorio expreso del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 01/0000598/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 18 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2410

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JESUS MARIN RAMIREZ DE ARELLANO, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución de fecha 27 de julio de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 151/93, interpuesta contra Acuerdo de la dependencia de gestión de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 27 de enero de 1993, que desestimó el recurso de reposición del recurrente frente a notificación de datos censales y liquidación practicadas, a efectos del concepto Impuesto sobre Actividades Económicas, periodo 1992.

Este recurso lleva el número 01/0000600/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 18 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2435

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. JOSE SAEZ MORGAS, en nombre y representación de D. SALVADOR MARTINEZ GUEVARA, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de 27 de septiembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 760/92, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 13 de octubre de 1.992, por el que se confirmo la propuesta de liquidación contenida en el Acta de Inspección nº 0126618-G-A02; por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1.990

Este recurso lleva el número 593/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 19 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO*Cédula de notificación y emplazamiento*

III.E.2436

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, en autos de Resolución Contrato Arrendamiento Vivienda (Trámite Juicio Cognición) seguidos con el nº 369/93, a instancia de Dª EULALIA SOTO MARTINEZ contra D. ALFREDO LLORENTE ARAMAYO, por expiración del plazo contractual, por el presente se emplaza al demandado D. ALFREDO LLORENTE ARAMAYO para que dentro del término de NUEVE DIAS comparezca en legal forma en los autos de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía procesal y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva para notificación y emplazamiento al demandado D. ALFREDO LLORENTE ARAMAYO, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2437

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 271/93 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: SENTENCIA.— Logroño a once de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. FRANCISCO SALAZAR TERREROS en nombre y representación de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. y defendido por el Letrado D. FELIPE DOMINGO MURO contra D. SATURNINO DURAN VIDAL, D. AVELINO ALONSO BLAYA, Dª CLEMENCIA NIEVA PEREZ y SKIFF ORGANIZACION S.A. declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. SATURNINO DURAN VIDAL, D. AVELINO ALONSO BLAYA, Dª CLEMENCIA NIEVA PEREZ y SKIFF ORGANIZACION S.A. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. de las responsabilidades por que se despatch o sea por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESETAS (1.432.128 pts) más sus intereses pactados dese la fecha de vencimiento de la póliza, y las costas las cuales se impone a dicho demandado.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero D. SATURNINO DURAN VIDAL, D. AVELINO ALONSO BLAYA, Dª CLEMENCIA NIEVA PEREZ y SKIFF ORGANIZACION S.A. expido el presente en Logroño a diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto aclaratorio*

III.E.2411

D. LUIS FERNANDO SANTOS-DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, por el presente,

HAGO SABER:- Que en virtud de resolución dictada el en el día de la fecha, en el expediente de Suspensión de Pagos número 13/93-B, promovido por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, en representación de D.

dictada en expediente número 18.065/92, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 22 de marzo de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 270/91.

Este recurso lleva el número 595/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 17 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2408

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1993 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SEGUR IBERICA S. A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 6 de agosto de 1993, dictada en expediente número 31.592/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la Rioja, de fecha 9 de enero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 1546/91.

Este recurso lleva el número 01/0000596/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 17 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2409

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON AMADEO FLAÑO MARTINEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdos segundo y tercero, adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de junio de 1993, sobre liquidación de cargas y derechos en el proyecto de reparcelación U.26 "El Carretil" y en el que se acuerda proceder a abonar al recurrente la cantidad de 50.400 ptas. requiriéndole a demoler, para que proceda a desalojar la edificación que ocupa en el plazo de 3 meses; y contra el Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 1993, desestimatorio expreso del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 01/0000598/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 18 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2410

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JESUS MARIN RAMIREZ DE ARELLANO, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución de fecha 27 de julio de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 151/93, interpuesta contra Acuerdo de la dependencia de gestión de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 27 de enero de 1993, que desestimó el recurso de reposición del recurrente frente a notificación de datos censales y liquidación practicadas, a efectos del concepto Impuesto sobre Actividades Económicas, periodo 1992.

Este recurso lleva el número 01/0000600/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 18 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2435

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. JOSE SAEZ MORGANA, en nombre y representación de D. SALVADOR MARTINEZ GUEVARA, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de 27 de septiembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 760/92, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 13 de octubre de 1.992, por el que se confirió la propuesta de liquidación contenida en el Acta de Inspección nº 0126618-G-A02; por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1.990

Este recurso lleva el número 593/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 19 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación y emplazamiento

III.E.2436

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, en autos de Resolución Contrato Arrendamiento Vivienda (Trámite Juicio Cognición) seguidos con el nº 369/93, a instancia de Dª EULALIA SOTO MARTINEZ contra D. ALFREDO I.LORENTE ARAMAYO, por expiración del plazo contractual, por el presente se emplaza al demandado D. ALFREDO LLORENTE ARAMAYO para que dentro del término de NUEVE DIAS comparezca en legal forma en los autos de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía procesal y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva para notificación y emplazamiento al demandado D. ALFREDO I.LORENTE ARAMAYO, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2437

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 271/93 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño a once de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. FRANCISCO SALAZAR TERREROS en nombre y representación de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. y defendido por el Letrado D. FELIPE DOMINGO MURO contra D. SATURNINO DURAN VIDAL, D. AVELINO ALONSO BLAYA, Dª CLEMENCIA NIEVA PEREZ y SKIFF ORGANIZACION S.A. declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. SATURNINO DURAN VIDAL, D. AVELINO ALONSO BLAYA, Dª CLEMENCIA NIEVA PEREZ y SKIFF ORGANIZACION S.A. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. de las responsabilidades por que se despatch o sea por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESETAS (1.432.128 pts) más sus intereses pactados dese la fecha de vencimiento de la póliza, y las costas las cuales se impone a dicho demandado.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero D. SATURNINO DURAN VIDAL, D. AVELINO ALONSO BLAYA, Dª CLEMENCIA NIEVA PEREZ y SKIFF ORGANIZACION S.A. expido el presente en Logroño a diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto aclaratorio

III.E.2411

D. LUIS FERNANDO SANTOS-DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, por el presente,

HAGO SABER:- Que en virtud de resolución dictada el en el día de la fecha, en el expediente de Suspensión de Pagos número 13/93-B, promovido por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, en representación de D.